

JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 116

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2020-3882 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2020.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de junio de 2020, el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del presupuesto general de 2020, estará de manifiesto en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179.2 en relación con el 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo los interesados a que alude el artículo 170 del mismo texto legal, podrán examinar el expediente y formular, respecto del mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el mismo órgano que lo aprobó.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ramales de la Victoria, 11 de junio de 2020.

El alcalde,
César García García.

[2020/3882](#)